

Esta sección pone a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a los procedimientos de licitación y adjudicación. Garantizamos el acceso a los datos de la actividad planificada, en curso y ya ejecutada, así como a los detalles sobre los órganos de contratación, la documentación asociada a cada expediente y los datos estadísticos de nuestra gestión.

A Aguas de Antigua le resulta de aplicación la normativa sobre contratación de Poderes Adjudicadores No Administración Pública (PANAP), contenida en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), así como también el Real Decreto 1098/2001 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). En los casos así previstos en la normativa, la contratación podrá regirse por la Ley 31 /2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, siendo entonces supletoria la LCSP

Los contratos otorgados por la Compañía se publican a través del perfil de contratante que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aguasdeantigua.com/plataforma-de-contratacion-del-sector>

Durante el año 2025:

- No se ha tramitado ni aprobado ninguna modificación en los contratos formalizados,
- No se ha tramitado ningún expediente sancionador ni, consecuentemente, impuesto ninguna penalización por incumplimiento de los/las contratistas.
- No se ha producido ningún desistimiento ni renuncia en los contratos.

Información actualizada a marzo 2026